



Administración Nacional de Educación Pública  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta **Exj. N° 9**  
 Res. N° **1**  
 Exp. s/f \_\_\_\_\_  
 Gestión 784244

Montevideo, **03 FEB. 2021**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 39/20 "Contratación de servicio de transporte para alumnos de la Escuela N°52 y Jardín N°106 de La Paloma – Rocha";

RESULTANDO: que por Resolución N°56, Acta Extraordinaria N°134 de fecha 10 de diciembre del 2020 este Consejo autorizó a la realización de un nuevo llamado con el pliego aprobado de la Licitación Abreviada N°36/20 declarada desierta;

CONSIDERANDO: I) que la División Adquisiciones y Logística informa que el llamado fue publicado el día 23 de diciembre de 2020 en la web de compras estatales;  
 II) que con fecha 14 de enero de 2021, se procedió a la apertura de la Licitación de referencia, no presentándose oferentes;

III) que División Hacienda no realizó reserva por tratarse de un servicio que se ejecutaría en el ejercicio 2021 y en amparo al Artículo N°17 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:


1°.- Declarar desierta Licitación Abreviada N° 39/20 "Contratación de servicio de transporte para alumnos de la Escuela N°52 y Jardín N°106 de La Paloma – Rocha".-

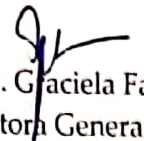
2°.- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado con el pliego ya aprobado.-



Administración Nacional de Educación Pública  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

3º.- Remitir a la División Adquisiciones y Logística para la realización de un nuevo procedimiento.-

  
Dra. María Laura Dalgarrondo  
Pro-Secretaria  
m.b. 03/02/20

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General